



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

El Rector de la Universidad de La Habana

en uso de las facultades que le están conferidas y a
propuesta del Decano de la Facultad, expide el
presente Diploma de

Licenciado en Psicología

a favor de *Roberto Carlos Selis Corini*

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos
establecidos para los estudios de la especialidad y
ha realizado los ejercicios correspondientes para
la culminación de los mismos, el día siete de
julio de mil novecientos ochenta y nueve.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la
Ciudad de La Habana, a los veintiseis días del
mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

R. M. G.

Refréndalo.

Rector

Juan V. J.
Secretario General



El Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia,
con fecha 22 de julio de 1993 dictó la siguiente Orden:

"De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1.987, de 16 de enero (B.O.E. de 23-1-87) y en la Orden de 9 de febrero de 1.987 (B.O.E. de 13-2-87), reguladores de la homologación de títulos extranjeros de educación superior, visto el dictamen emitido por el Consejo de Universidades en el expediente del interesado.

ESTE MINISTERIO acuerda que el título de Licenciado en Psicología, obtenido por D. ROBERTO CARLOS SOLIS CARINI, de nacionalidad cubana, en la Universidad de La Habana (Cuba), quede homologado al título español de Licenciado en Psicología."

En su virtud, la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones expide la presente CREDENCIAL, en Madrid a 26 de julio de 1993.

EL CONSEJERO TECNICO DE LA
SUBDIRECCION GENERAL DE TITULOS,
CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES,

Miguel Angel Martín García



Col·legi Oficial de Psicòlegs
Comunitat Valenciana

D. ROBERTO CARLOS SOLIS CARINI

NOTIFICACIÓN. - Por la presente, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 20.2 *Solicitud de colegiación, de los Estatutos del Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana*, DOCV - 6134 de 30 de octubre de 2009, le notifico la resolución adoptada por la Junta de Gobierno, reunida en Comisión Permanente, en su reunión celebrada el día 23/02/12, en relación con su solicitud de reincorporación al Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana.

Valencia a 6 de marzo de 2012.

Oscar Corro Peris
Secretari de la Junta de Govern



*Resolución CV07942

Visto el escrito presentado por D. ROBERTO CARLOS SOLIS CARINI, por el que solicita su reincorporación al Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Por D. ROBERTO CARLOS SOLIS CARINI, ha sido formulada solicitud de reincorporación al Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana en fecha 16/02/2012, habiendo abonado las cuotas que para ello el Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana tiene establecidas y aportando la documentación que le acredita como Licenciado en Psicología.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Que la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno es competente para resolver sobre las solicitudes de reincorporación que sean presentadas ante Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, por delegación del Pleno de la Junta de Gobierno de su competencia prevista en el artículo 43.b de los Estatutos del Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, DOCV - 6134 de 30 de octubre de 2009, en virtud de acuerdo adoptado en fecha 15 de julio de 2011.

Que la Ley 13/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, de Creación del Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, por Segregación del Colegio Oficial de Psicólogos de Ámbito Nacional (DOGV 4479/2003 de 11-04-2003), en su artículo 3. Ámbito personal, establece que el Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana agrupa a los profesionales que tienen la titulación de licenciados en Psicología, o las declaradas equivalentes a esta por el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, o cualquier otra disposición general que lo regule.

Que D. ROBERTO CARLOS SOLIS CARINI, cumple con las condiciones requeridas para la colegiación previstas en el Artículo 20.1 de los Estatutos del Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, siendo estas además del título académico, la presentación de solicitud escrita a la Junta de Gobierno, el abono de la cuota de reincorporación y la aportación de la documentación acreditativa del título que le habilita para el ejercicio de la profesión de psicólogo.

RESUELVE:

Reincorporar a D. ROBERTO CARLOS SOLIS CARINI, al Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, asignándole el número de colegiado CV07942, todo ello con efectos del día 16/02/2012.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valencia. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de los Estatutos del Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, DOCV - 6134 de 30 de octubre de 2009 y en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso que considere más oportuno.*



Visto bueno en el
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
 para autorizar la firma de Don
Miguel A. Bastón Garrigó
 Catedrático Técnico de la
 Subdirección General de
 Títulos (Cualificaciónes)
 Homologaciones
 por ser el Director de esta,
 Madrid, 8 de Abril 1996

M. 16-Abril 1996, 4-918
 M. 3º (B.O.E. 18)
 El Jefe del Servicio de Títulos

[Firma manuscrita]
 Abdón Rodríguez Doblado

APOSTILLE (D LEGALIZACION UNICA)
 (Convención de La Haya de 5 octubre 1961-Reaf. Decreto 2433/1978 de 2 de octubre.)

1. País España
- presente documento público
2. que ha sido firmado por Abdón Rodríguez Doblado
3. quien actúa en calidad de Jefe Servicio Títulos
4. y está revestido del sellotimbre del M. de Educación y Cultura

Certificado

5. en Madrid el 8 NOV 1996
 7. por esta Fea. Asstas. Hainarón

8. bajo el número 55068
 9. Sellotimbre
 10. Firma


